

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCI

Ruc/código :	20612724874	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO LAB CONSTRUCTORA & CONSULTORA S.A.C.	Hora de envío :	11:06:00

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Según las bases publicadas en el Capítulo III de Requerimiento 3.2 Términos de Referencia; B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, se observa lo siguiente referente al siguiente personal: ITEM 1: JEFE DE SUPERVISION DE OBRA: se solicita que se reduzca la experiencia mínima solicitada de 4 a 3 años. Asimismo, para que no se refleje vicios de direccionamiento se solicita acoger la consulta para que no limite la concurrencia de postores, y vele por la transparencia del proceso según el art. 2 de la ley de contrataciones..

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.2      Página: 81

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es necesario precisar que la experiencia mínima para cumplir el perfil del profesional, por parte del empleador requisito primordial el cual está sujeto a evaluación, de tal forma que se pueda llevar la adecuada evaluación al personal profesional solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCIA

Ruc/código : 20612724874

Fecha de envío : 18/07/2024

Nombre o Razón social : GRUPO LAB CONSTRUCTORA & CONSULTORA S.A.C.

Hora de envío : 11:06:00

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Según las bases publicadas en el Capítulo III de Requerimiento 3.2 Términos de Referencia; B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, se observa lo siguiente referente al siguiente personal: ITEM 3 INGENIERO DE CALIDAD , se solicita se amplie la definición de la experiencia del personal clave de la siguiente manera: "... especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o coordinador de la especialidad de calidad en la ejecución y/o supervisión de OBRAS EN GENERAL...", esto hara una mayor participacion de postores en el proceso , asi mismo considera que esta solicitud enmarcada al PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y COMPETENCIA, prescritos en el artículo 2º de la Ley de contrataciones del estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.2

Página: 81

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge:

Se debe tener en cuenta que mediante consultas no se puede modificar los extremos de los Términos de referencia, al ser que las consultas únicamente requieren aclaraciones.

Asimismo, se precisa que, se ha ampliado conforme a la absolución de consulta, la definición de OBRAS SIMILARES, incorporando intervenciones en EDIFICACIONES, ver absolución de consulta N°30.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCIA

Ruc/código : 20612724874

Fecha de envío : 18/07/2024

Nombre o Razón social : GRUPO LAB CONSTRUCTORA & CONSULTORA S.A.C.

Hora de envío : 11:06:00

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Según las bases publicadas en el Capítulo III de Requerimiento 3.2 Términos de Referencia; B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, se observa lo siguiente referente al siguiente personal: ITEM 5 ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA , se solicita se amplie la definición de la experiencia del personal clave de la siguiente manera: "... omo especialista y/o Arquitecto y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o coordinador de la especialidad de Arquitectura en la ejecución y/o supervisión de OBRAS EN GENERAL...", esto hara una mayor participacion de postores en el proceso , asi mismo considera que esta solicitud enmarcada al PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y COMPETENCIA, prescritos en el artículo 2º de la Ley de contrataciones del estado.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.2      Página: 81

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge:

Se debe tener en cuenta que mediante consultas no se puede modificar los extremos de los Términos de referencia, al ser que las consultas únicamente requieren aclaraciones.

Asimismo, se precisa que, se ha ampliado conforme a la absolución de consulta, la definición de OBRAS SIMILARES, incorporando intervenciones en EDIFICACIONES, ver absolución de consulta N°30.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCI

Ruc/código : 20612724874

Fecha de envío : 18/07/2024

Nombre o Razón social : GRUPO LAB CONSTRUCTORA & CONSULTORA S.A.C.

Hora de envío : 11:06:00

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Según las bases publicadas en el Capítulo III de Requerimiento 3.2 Términos de Referencia; B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, se observa lo siguiente referente al siguiente personal: ITEM 9 ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO , se solicita se amplie la definicion de la experiencia del personal clave de la siguiente manera: "... especialista en equipamiento y mobiliario en la ejecución y/o supervisión de OBRAS EN GENERAL...", esto hara una mayor participacion de postores en el proceso , asi mismo considera que esta solicitud enmarcada al PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y COMPETENCIA, prescritos en el artículo 2º de la Ley de contrataciones del estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.2      **Página:** 82

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge:

Se debe tener en cuenta que mediante consultas no se puede modificar los extremos de los Términos de referencia, al ser que las consultas únicamente requieren aclaraciones.

Asimismo, se precisa que, se ha ampliado conforme a la absolución de consulta, la definición de OBRAS SIMILARES, incorporando intervenciones en EDIFICACIONES, ver absolución de consulta N°30.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCI

Ruc/código :	20604469636	Fecha de envío :	18/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.	Hora de envío :	11:15:17

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se observa que se esta requiriendo modelos específicos para algunos equipos del listado de equipamiento estratégico, lo cual atenta con lo establecido por la OSCE dentro de su ley y reglamento, así como de bases estándares, la cual indica que: "...no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento, que no consten en el expediente técnico o que constituyan exigencias desproporcionadas, irrazonables o innecesarias...", por lo que se solicita cambiar los modelos siguientes equipos : Dos (02) computadoras , Procesador CORE I7, Con software adecuado

Por características de Core I5 Para ambos equipos, debido a que al solicitar esa característica, restringue la libre competencia de postores, se solicitada se acoga nuestra consulta, debido a que se encuentra enmarcada en el PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y COMPETENCIA, prescritos en el artículo 2º de la Ley de contrataciones del estado.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3 Página: 83**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge:

Esta área usuaria no precisa años de antigüedad (generación) de los dos (02) computadores con procesadores CORE I7 con software adecuado y suficiente para procesamiento de datos e información de control de avance y calidad de obra. Asimismo, indicar que se no constituyen exigencias desproporcionadas, irrazonables o innecesarias. Adicionalmente indicar que el procesador exigido (core i7) es común para actividades de ingeniería en obras.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCI

Ruc/código : 20604469636

Nombre o Razón social : CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.

Fecha de envío : 18/07/2024

Hora de envío : 11:15:17

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Eliminación del Factor D:

Habiendo revisado las bases administrativas del proceso de selección, se observó que solicita ISOS y/o certificaciones, si bien es cierto para estructurar los requerimientos y factores de evaluación los ISOS son factores facultativos, alegamos que el Factor D: Cuya acreditación es el Certificación de empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer , debe ser suprimido ya que son pocas empresas las que cuentan con dicha certificación ya que el proceso de obtención de la certificación se realiza según la apertura de convocatoria por el Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables y la ultima edición que se realizó fue la IV Edición del año 2019 por este motivo limita a los postores, por lo que, se solicita al comite de selección suprimir este factor para que, haya una mayor participación de postores.

Asimismo para que no se refleje vicios de direccionamiento se solicita acoger la consulta para que no se limite la concurrencia de postores, y se vele por la transparencia del proceso segun el art. 2 de la ley de contrataciones.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: IV

Literal: D

Página: 89

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a lo solicitado se procede a acoger en lo referente al Factor de Evaluación D, por lo que será suprimido en las Bases Integradas, esto para asegurar la libertad de concurrencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCI

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 17:03:01

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

1. Con respecto al cuadro de otras penalidades, numeral 1, señalan lo siguiente: "Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento." se impondrá 1 UIT por cada día de ausencia. Al respecto, ¿Qué pasa cuando luego de haber suscrito el contrato, aún no inicie los servicios de la consultoría, que como es de vuestro conocimiento, nadie puede esperar mucho tiempo, y el consultor se vea obligado a realizar los cambios correspondientes, la entidad, aún así impondrá dicha penalidad, aun sabiendo que es un hecho ajeno a la consultora?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 16.6      **Literal:** 1      **Página:** 75

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se debe considerar los tiempos establecidos y las posibles causales que impliquen la demora en caso fuese el siendo responsabilidad por parte del proveedor informar dentro del plazo establecido las consultas necesarias para que pueda darse el servicio en el periodo de tiempo establecido.// El referido numeral 190.2 sólo establece tres supuestos para inaplicar la penalidad establecida, y de ser el caso, se procederá conforme a la Opinión N°039-2023/DTN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCI

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 17:03:01

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a las NOTIFICACION FISICA Y ELECTRONICA, Se solicita al comité que se acepte las notificaciones de la supervisión hacia la entidad, en el mismo horario de atención que tiene mesa partes de la entidad (GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central), en cumplimiento al Principio de Igualdad de Trato. De igual manera, si las notificaciones son electrónicas, de la entidad hacia la supervisión, que se acepten, también de la supervisión hacia la entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: BASES      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge:

Debido a que la entidad tiene disposiciones legales aplicables a la presentación de documentación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCIA

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 17:03:01

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección, aclarar que fecha de inicio se considerará para la realización de nuestro cronograma - GANTT, solicitado en la metodología de las bases.?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: BASES      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa:

Que el cronograma indicado en los Factores de Evaluación B metodología propuesta denominada "cronograma de supervisión de la obra y liquidación de obra", refiere a un cronograma NO FECHADO, en razón de que una vez se tenga certeza del inicio de la prestación se consignara la fecha respectiva.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCI

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 17:03:01

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Se consulta al comité de selección señalarlos, ¿Cuánto de plazo tiene la entidad en notificar a la supervisión la aprobación y/u observación de su informe mensual, considerando como referencia el día siguiente de haberse presentado a vuestra entidad a través de mesa de partes?

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: BASES

Literal: -

Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa:

El informe mensual no es materia de aprobación, se observa en caso se incumpla con el plazo y contenido establecido en las Bases.

El plazo que tenga para observarlo es de 30 días. El referido plazo no limita que se pueda efectuar observaciones por otras dependencias de la entidad u otras instancias.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCI

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 17:03:01

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al comité de selección señalarnos, ¿Cuánto de plazo tiene la entidad en pagar los servicios de la supervisión u observación de su valorización de supervisión, considerando como referencia el día siguiente de haberse presentado a vuestra entidad a través de mesa de partes?

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: BASES

Literal: -

Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa:

- El plazo que tendría para observarlo es de 30 días. El referido plazo no limita que se pueda efectuar observaciones por otras dependencias de la Entidad u otras instancias.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCI

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 17:03:01

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al comité de selección ¿Cuánto de plazo tiene la entidad en aprobar y/u observar el informe final considerando como referencia el día siguiente de haberse presentado a vuestra entidad a través de mesa de partes?

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: BASES      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa:

- El plazo que tendría para observarlo es de 30 días. El referido plazo no limita que se pueda efectuar observaciones por otras dependencias de la Entidad u otras instancias.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCIA

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 17:03:01

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

Con respecto a las consultas 5,6 y 7, en un escenario en la que existiera observaciones y esta a su vez fuese corregida y presentada a vuestro despacho, Cuanto de plazo tiene la entidad (GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central) en pronunciar su aprobación considerando como referencia el día siguiente de haberse presentado a vuestra entidad a través de mesa de partes?

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: BASES

Literal: -

Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa:

- El plazo que tendría para observarlo es de 30 días. El referido plazo no limita que se pueda efectuar observaciones por otras dependencias de la Entidad u otras instancias.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCI

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 17:03:01

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al comité de selección, ¿Qué porcentaje es la liquidación con respecto al monto total?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: BASES      Literal: -      **Página: -**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa:

Esta área usuaria remite adjunto, el costo correspondiente al componente de liquidación de obra. Ver página 79 de las Bases Integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCI

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 17:03:01

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a su estructura de costos los precios que reflejan son muy bajos, se solicita que reformar su estudio de mercado puesto que lo único que va a generar es incumplimiento y hasta resoluciones de contratos, por no concluir con el servicio

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** BASES      **Literal:** 15      **Página:** 61

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge:

Ya que, se determino la existencia de pluralidad de postores en la etapa de indagación de mercado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCI

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 17:03:01

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS QUE AMPLIÉ LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EN GENERAL:EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES Y/O EDIFICIOS DE DEPARTAMENTOS Y/O EDIFICIOS DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, YA SEAN PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** B      **Literal:** B.2      **Página:** 81

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge:

Conforme a la absolución de la consulta N°30, se ha ampliado la definición de obra similar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCI

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 18:23:28

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

I) Si en caso se resuelva el contrato entre el contratista y la entidad y se someta a arbitraje de corresponder, ¿qué sucede con el contrato de supervisión?

II) De lo señalado líneas arriba, en caso la entidad señale que el contrato culmina con el supuesto señalado; se solicita pueda confirmar que el pago que corresponde a la etapa de liquidación será la misma a reconocer, dado que la supervisión realizara las mismas actividades e informe de cierre (estado situacional) que implica elaborar una preliquidación, etc. Mismas actividades y con la participación de profesionales que se desarrollan para una liquidación de obra.

**Acápito de las bases :** Sección: General

**Numeral:** -

**Literal:** -

**Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto al numeral I) Se aclara que dependerá de las circunstancias al momento de la resolución del contrato de obra, se aplicará la normativa en contrataciones correspondiente. Respecto al numeral II) No se acoge, Considerando el principio de Equidad del literal i) del art. 2 de la LCE no correspondería pagar el monto total de la liquidación de un contrato de obra culminado para una liquidación de un contrato de obra resuelto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCIA

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 18:23:28

**Consulta:** Nro. 18

**Consulta/Observación:**

RESPECTO AL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN POR AMPLIACIÓN DE PLAZO: Se solicita confirmar al comité que, de corresponder una ampliación de plazo para la supervisión, el pago que corresponde a la supervisión por este concepto va ser en función a la tarifa unitaria ofertada y el número de días ampliados.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, de conformidad con el sistema de contratación, y según diversas opiniones OSCE corresponderá pagar de acuerdo a lo efectivamente supervisado por el contratista, en base a la tarifa que este ofertó en su momento por el periodo o unidad de tiempo definido en los documentos del procedimiento de selección, siempre y cuando esta ampliación esté referida al supuesto del numeral 199.7 del artículo 199 del RLCE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCIA

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 18:23:28

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

RESPECTO AL AVANCE DE OBRA: Se consulta al comité de selección, si actualmente la obra se encuentra en ejecución y cuál es el porcentaje de avance a la fecha de absolución de consultas.

Basamos nuestro pedido en marco de la LEY N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la obra no se encuentra en ejecución.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCIA

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 18:23:28

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA: PRECISAR SI LA ETAPA DE RECEPCIÓN DE OBRA ESTÁ COMPRENDIDA DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA O ESTA VA A SER REALIZADO EN CONFORMIDAD CON EL ART. 208 DEL RLCE EN SUS TÉRMINOS Y PLAZOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge:

El plazo se encuentra regulado en el artículo 208 de RLCE, y la participación del Supervisor es una de las obligaciones legales establecidas en el referido artículo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCI

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 18:23:28

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL ESPECIALISTA EN DATA Y COMUNICACIONES: En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité se valide la participación del INGENIERO INFORMÁTICO y/o INGENIERO ELECTRÓNICO y/o INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES establecido en su título profesional. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** B.1      **Página:** 80

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente:

De acuerdo a ello, el ESPECIALISTA EN DATA Y COMUNICACIONES deberá tener la siguiente formación académica: ¿(01) Ingeniero de Sistemas o ingeniero informático o ingeniero en telecomunicaciones, Titulado y Colegiado".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorpora y/o modifica:

(01) Ingeniero de Sistemas o ingeniero informático o ingeniero en telecomunicaciones, Titulado y Colegiado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCIA

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 18:23:28

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL INGENIERO DE CALIDAD: En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité se valide la participación del INGENIERO DE MATERIALES y/o INGENIERO INDUSTRIAL establecido en su título profesional. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B.1

Página: 80

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge:

El perfil profesional solicitado debe cumplir con los requisitos mínimos para la ejecución del servicio, no pudiendo alterarse a disposición del postor los términos de referencia, debiéndose cumplirse con lo requerido según el perfil solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCI

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 18:23:28

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL ESPECIALISTA EN DATA Y COMUNICACIONES: En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité se valide la participación del INGENIERO INFORMÁTICO y/o INGENIERO ELECTRÓNICO y/o INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES establecido en su título profesional. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** B.1      **Página:** 80

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente:

De acuerdo a ello, el ESPECIALISTA EN DATA Y COMUNICACIONES deberá tener la siguiente formación académica: ¿(01) Ingeniero de Sistemas o ingeniero informático o ingeniero en telecomunicaciones, Titulado y Colegiado".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorpora y/o modifica:

(01) Ingeniero de Sistemas o ingeniero informático o ingeniero en telecomunicaciones, Titulado y Colegiado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCIA

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 18:23:28

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS, PRESUPUESTOS, PROGRAMACIÓN Y VALORIZACIONES: En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité se valide la participación del ARQUITECTO establecido en su título profesional. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** B.1      **Página:** 80

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge:

El perfil profesional solicitado debe cumplir con los requisitos mínimos para la ejecución del servicio, no pudiendo alterarse a disposición del postor los términos de referencia, debiéndose cumplirse con lo requerido según el perfil solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCIA

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 18:23:28

**Consulta:** Nro. 25

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LOS AÑOS DE EXPERIENCIA PARA EL JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA: En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité reducir los años de experiencia de dicho profesional de 04 años a 03 años, dado que un profesional que tenga TRES años de experiencia en obras similares tiene los conocimientos suficientes para supervisar obras de envergaduras como la que tiene por objeto la presente convocatoria, dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: B.2      Página: 81

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El perfil profesional solicitado debe cumplir con los requisitos mínimos para la ejecución del servicio, no pudiendo alterarse a disposición del postor los términos de referencia (años de experiencia en una determinada área o especialidad), debiéndose cumplirse con lo requerido para contar con la eficiencia y conocimiento en el área solicitada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCIA

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 18:23:28

**Consulta:** Nro. 26

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL INGENIERO DE CALIDAD: Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos incluir la experiencia para dicho especialista como DOSIER DE CALIDAD. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** B.2      **Página:** 81

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente:

Indicando que la experiencia será de la siguiente manera:

Con experiencia mínima de dos (02) años como especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o coordinador de la especialidad de calidad y/o dossier de calidad en la ejecución y/o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorpora y/o modifica:

Con experiencia mínima de dos (02) años como especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o coordinador de la especialidad de calidad y/o dossier de calidad en la ejecución y/o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCIA

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 18:23:28

**Consulta:** Nro. 27

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos incluir la experiencia para dicho especialista como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS y/o ELÉCTRICAS. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: B.2      Página: 81

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente:

Indicando que la experiencia será de la siguiente manera:

Con experiencia mínima de dos (02) años como especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o coordinador de la especialidad de instalaciones eléctricas y/o especialista en instalaciones electromecánicas en la ejecución y/o supervisión de obras en general al objeto de la convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorpora y/o modifica:

Con experiencia mínima de dos (02) años como especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o coordinador de la especialidad de instalaciones eléctricas y/o especialista en instalaciones electromecánicas en la ejecución y/o supervisión de obras en general al objeto de la convocatoria.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCI

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 18:23:28

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN DATA Y COMUNICACIONES: Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos incluir la experiencia para dicho especialista como ESPECIALISTA EN INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES y/o ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES y/o ESPECIALISTA TIC y/o ESPECIALISTA EN REDES Y CABLEADO ESTRUCTURADO. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** B.2      **Página:** 82

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente:

Indicando que la experiencia será de la siguiente manera:

Con experiencia mínima de dos (02) años como especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o coordinador de la especialidad de Data y Sistemas y/o instalación de comunicaciones y/o Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) y/o telecomunicaciones en la ejecución y/o supervisión de obras en general al objeto de la convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorpora y/o modifica:

Con experiencia mínima de dos (02) años como especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o coordinador de la especialidad de Data y Sistemas y/o instalación de comunicaciones y/o Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) y/o telecomunicaciones en la ejecución y/o supervisión de obras en general al objeto de la convocatoria.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCIA

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 18:23:28

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES: Afín de promover la mayor participación de postores y en virtud artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del estado, principalmente lo redactado en los literales a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, f) eficiencia y eficacia e) equidad. Se solicita al comité ampliar las obras similares para la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, puesto que son infraestructuras de igual o mayor envergadura como la que tiene por objeto la presente convocatoria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: C      Página: 82

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge:

Por lo cual se señala lo siguiente:

Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: Construcción y/o creación y/o adecuación y/o sustitución y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o fortalecimiento y/o remodelación y/o restitución y/o acondicionamiento y/o reposición y/o refacción y/o instalación y/o implementación o la combinación de estos términos anteriores de infraestructura educativa (edificaciones de centros educativos, institutos, centros técnico productivos, universidades); edificaciones como: viviendas multifamiliares y/o edificios de departamentos y/o edificios de oficinas administrativas y/o oficinas administrativas en obras y/o saldos de obras públicas y/o privadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorpora y/o modifica:

Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: Construcción y/o creación y/o adecuación y/o sustitución y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o fortalecimiento y/o remodelación y/o restitución y/o acondicionamiento y/o reposición y/o refacción y/o instalación y/o implementación o la combinación de estos términos anteriores de infraestructura educativa (edificaciones de centros educativos, institutos, centros técnico productivos, universidades); edificaciones como: viviendas multifamiliares y/o edificios de departamentos y/o edificios de oficinas administrativas y/o oficinas administrativas en obras y/o saldos de obras públicas y/o privadas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCI

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 18:23:28

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LAS TERMINOLOGÍAS DE OBRAS SIMILARES: Dado la característica de la Obra a ser supervisada, y afín de promover la mayor participación de postores y en virtud artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del estado, principalmente lo redactado en los literales a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, f) eficiencia y eficacia e) equidad. Se solicita al comité se considere las siguientes terminologías para la experiencia del PERSONAL CLAVE: FORTALECIMIENTO y/o REMODELACIÓN y/o HABILITACIÓN y/o RESTITUCIÓN y/o SUSTITUCIÓN y/o OBRA NUEVA y/o SALDO DE OBRA y/o INSTALACIÓN y/o REPARACIÓN y/o ACONDICIONAMIENTO y/o IMPLEMENTACIÓN y/o REPOSICIÓN y/o HABILITACIÓN y/o REFACCIÓN y/o NUEVO O LA COMBINACIÓN DE LAS TERMINOLOGIAS ANTERIORES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** C      **Página:** 82

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge:

Por lo cual se señala lo siguiente:

Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: Construcción y/o creación y/o adecuación y/o sustitución y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o fortalecimiento y/o remodelación y/o restitución y/o acondicionamiento y/o reposición y/o refacción y/o instalación y/o implementación o la combinación de estos términos anteriores de infraestructura educativa (edificaciones de centros educativos, institutos, centros técnico productivos, universidades); edificaciones como: viviendas multifamiliares y/o edificios de departamentos y/o edificios de oficinas administrativas y/o oficinas administrativas en obras y/o saldos de obras públicas y/o privadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorpora y/o modifica:

Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: Construcción y/o creación y/o adecuación y/o sustitución y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o fortalecimiento y/o remodelación y/o restitución y/o acondicionamiento y/o reposición y/o refacción y/o instalación y/o implementación o la combinación de estos términos anteriores de infraestructura educativa (edificaciones de centros educativos, institutos, centros técnico productivos, universidades); edificaciones como: viviendas multifamiliares y/o edificios de departamentos y/o edificios de oficinas administrativas y/o oficinas administrativas en obras y/o saldos de obras públicas y/o privadas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCIA

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 18:23:28

**Consulta:** Nro. 31

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LAS TERMINOLOGÍAS DE OBRAS SIMILARES: Dado la característica de la Obra a ser supervisada, y afín de promover la mayor participación de postores y en virtud artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del estado, principalmente lo redactado en los literales a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, f) eficiencia y eficacia e) equidad. Se solicita al comité se considere las siguientes terminologías para la experiencia del POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: FORTALECIMIENTO y/o RESTITUCIÓN y/o OBRA NUEVA y/o SALDO DE OBRA y/o HABILITACIÓN y/o NUEVO O LA COMBINACIÓN DE LAS TERMINOLOGIAS ANTERIORES.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: C      **Página: 83**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente:

Conforme a la absolución de la consulta N°30, se ha ampliado la definición de obra similar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCI

Ruc/código :	20600083865	Fecha de envío :	22/07/2024
Nombre o Razón social :	KALEYSA CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	22:10:19

**Observación: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección del presente procedimiento de selección elimine de los FACTORES DE EVALUACIÓN el punto D. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, ya que este contiene a solicitud la Práctica: D.1 Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿ ,dado a que el alcance y/o campo de aplicación de las certificaciones ISO deben encontrarse vinculadas con el objeto de la contratación, es decir, se pueden considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de la contratación. Sin embargo solicitar esta practica resulta desproporcionalidad con el objeto de la contratación, limitando la libertad de concurrencia, ya que son pocos los que cuentan con la Certificación ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, siendo esto un limitante para las pequeñas empresas y personas naturales que desean contratar con el estado.

Por ello solicitamos se elimine este factor de evaluación en las bases integrada: D. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, para así cumplir así con los principios que rigen las contrataciones; la igualdad de trato y competencia .

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: D      Página: 89

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LER DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a lo solicitado se procede a acoger en lo referente al Factor de Evaluación D, por lo que será suprimido en las Bases Integradas, esto para asegurar la libertad de concurrencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCIA

Ruc/código : 20600083865

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : KALEYSA CONSTRUCTORES S.A.C.

Hora de envío : 22:18:23

**Consulta:** Nro. 33

**Consulta/Observación:**

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN O A LA COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (EDIFICACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS, INSTITUTOS, CENTROS TÉCNICO PRODUCTIVOS, UNIVERSIDADES.)

Se solicita aclarar si la experiencia del postor es en obras publicas y/o privadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: C      **Página: 83**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge:

Por lo cual se señala lo siguiente:

Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: Construcción y/o creación y/o adecuación y/o sustitución y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o fortalecimiento y/o remodelación y/o restitución y/o acondicionamiento y/o reposición y/o refacción y/o instalación y/o implementación o la combinación de estos términos anteriores de infraestructura educativa (edificaciones de centros educativos, institutos, centros técnico productivos, universidades); edificaciones como: viviendas multifamiliares y/o edificios de departamentos y/o edificios de oficinas administrativas y/o oficinas administrativas en obras y/o saldos de obras públicas y/o privadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorpora y/o modifica:

Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: Construcción y/o creación y/o adecuación y/o sustitución y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o fortalecimiento y/o remodelación y/o restitución y/o acondicionamiento y/o reposición y/o refacción y/o instalación y/o implementación o la combinación de estos términos anteriores de infraestructura educativa (edificaciones de centros educativos, institutos, centros técnico productivos, universidades); edificaciones como: viviendas multifamiliares y/o edificios de departamentos y/o edificios de oficinas administrativas y/o oficinas administrativas en obras y/o saldos de obras públicas y/o privadas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCI

Ruc/código : 10423344909

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE

Hora de envío : 22:34:14

**Observación: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

DEL CONCURSO PÚBLICO Nº 015-2024-GRA ¿ 1 , SE SOLICITA SUPRIMIR DE LAS BASES EL FACTOR DE EVALUACION D. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, DEBIDO A QUE ESTE ES UN LIMITANTE PARA MUCHOS POSTORES QUE NO CUENTAN CON LAS RESPECTIVAS CERTIFICACIONES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: D      **Página: 90**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a lo solicitado se procede a acoger en lo referente al Factor de Evaluación D, por lo que será suprimido en las Bases Integradas, esto para asegurar la libertad de concurrencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCIA

Ruc/código : 10423344909

Nombre o Razón social : SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE

Fecha de envío : 22/07/2024

Hora de envío : 22:59:18

**Consulta:** Nro. 35

**Consulta/Observación:**

DEL PUNTO 16.5 PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION, EL ITEM 20. SE SOLICITA ACLARAR SI EN ESE CASO TODOS LOS TRABAJADORES TIENEN QUE PERTENECER A PLANILLA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: III Literal: 16.5 Página: 77

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa:

- Que los regímenes laborales de contratación, son potestad del contratista.
- Se precisa que los montos presupuestados consignan todo concepto aboral.
- Asimismo, se deberá tener en cuenta la permanencia solicitada por cada personal profesional, técnico y auxiliar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCI

Ruc/código : 10423344909

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE

Hora de envío : 22:59:18

**Observación: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

DEL EQUIPAMIENTO: SE SOLICITA LO SIGUIENTE; UN (01)NIVEL DE INGENERIO CON ACCESORIOS, DOS COMPUTADORAS (02), DOS (02) CONOS DE ABRAHAM METALICO CON ACCESORIOS, DIEZ (10) MOLDES METALICOS PARA BRIQUETAS DE CONCRETO CON ACCESORIOS.

A COMPARACION DE LA ESTRCUTURA DE GASTOS GENERALES DE LA SUPERVISION DE OBRA ENCONTRADA EN EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA, LAS YA MENCIONADAS NO SE ENCUESTRAN, POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITE CORRIJA Y ELIMINE EL EQUIPAMIENTO QUE NO CORRESPONDE. YA QUE ESTO VULNERA LOS PRINCIPIOS DE TRASNPRENCIA , EFICIENCIA Y EFICACIA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 16.4      **Página:** 73

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que los dos (02) cono de abrahams metálico c/accesorios y diez (10) moldes metálicos para briquetas de concreto c/accesorios, dos (02) computadoras, un (01) equipo de impresión y un (01) nivel de ingeniero con accesorios, estan considerados y forman parte de la estructura de costos del presupuesto del servicio de supervisión de obra, componente B, ítem ALQUILER DE EQUIPOS, correspondientes a alquiler de laboratorio, alquiler de computadoras, ploter e impresoras y alquiler de equipos de topografía respectivamente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCI

Ruc/código : 10404896879

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : ATENCIO YUCRA FLORENTINO ELVIS

Hora de envío : 23:07:38

**Observación: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Al respetable comité de selección del presente procedimiento, se les solicita eliminar el factor de evaluación PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, ya que muchos pequeños y medianos empresarios competimos contra grandes empresas para poder licitar con el estado, y este factor sería una limitante ya que pocos pueden acceder a obtener estas certificaciones solicitadas. Rogando accedan a nuestras petición, esperamos enciendan y nos den la oportunidad de generar ofertas justas para el presente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** D      **Página:** 89

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a lo solicitado se procede a acoger en lo referente al Factor de Evaluación D, por lo que será suprimido en las Bases Integradas, esto para asegurar la libertad de concurrencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCI

Ruc/código : 10214926062

Nombre o Razón social : TATAJE RAMIREZ LUIS ALBERTO

Fecha de envío : 22/07/2024

Hora de envío : 23:50:00

**Consulta:** Nro. 38

**Consulta/Observación:**

NO DEBERIA EXIGIRSE LOS FACTORES DE EVALUACION C, D y E se estaria direccionando el proceso, al vulnerarse los principios que rige la LCE; transparencia,etc

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** cap. IV **Literal:** C, D y E **Página:** 87

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principios que rige la LCE; transparencia, libre competencia, equidad, etc

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a lo solicitado se procede a acoger en lo referente al Factor de Evaluación D, por lo que será suprimido en las Bases Integradas, esto para asegurar la libertad de concurrencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCI

Ruc/código : 10214926062

Fecha de envío : 22/07/2024

Nombre o Razón social : TATAJE RAMIREZ LUIS ALBERTO

Hora de envío : 23:50:00

**Observación: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

NO DEBERIA EXIGIRSE LOS FACTORES DE EVALUACION C, D y E  
se estaria direccionando el proceso, al vulnerarse los principios que rige la LCE; transparencia,etc

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** cap. IV      **Literal:** C, D y E      **Página:** 87

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principios que rige la LCE; transparencia, libre competencia, equidad, etc

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a lo solicitado se procede a acoger en lo referente al Factor de Evaluación D, por lo que será suprimido en las Bases Integradas, esto para asegurar la libertad de concurrencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCI

Ruc/código : 10214926062

Nombre o Razón social : TATAJE RAMIREZ LUIS ALBERTO

Fecha de envío : 22/07/2024

Hora de envío : 23:50:00

**Consulta:** Nro. 40

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA SE REDUZCA A 2 VECES EL VALOR REFERENCIAL PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: cap. IV Literal: A **Página:** 86

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principios que rige la LCE; transparencia, libre competencia, equidad, etc

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa:

Que la experiencia del postor en la especialidad es de dos (02) veces el valor referencial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-15-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA CENTRO POBLADO DE JACOBO HUNTER - DISTRITO DE JACOBO HUNTER - PROVINCI

Ruc/código : 10214926062

Nombre o Razón social : TATAJE RAMIREZ LUIS ALBERTO

Fecha de envío : 22/07/2024

Hora de envío : 23:50:00

**Observación: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA SE REDUZCA A 2 VECES EL VALOR REFERENCIAL PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** cap. IV      **Literal:** A      **Página:** 86

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principios que rige la LCE; transparencia, libre competencia, equidad, etc

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa:

Que la experiencia del postor en la especialidad es de dos (02) veces el valor referencial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null